

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
FEDATARIO TITULAR
COPIA FIE DEL ORIGINAL
15 JUN 2016
Lic. Mg. Maricela Del R. Camacho Otero

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 142 - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

15 JUN 2016

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 131-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 06 de junio del 2016, la Certificación Presupuestal N°014-2016/GRP-402200 de fecha 26 de mayo del 2016, el Informe N°001-2016/GRP-402000-COM-SELECC de fecha 14 de junio del 2016 sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2016/GRP-GSRMH-G, y el Proveído de Gerencia de fecha 14 de junio del 2016. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°131-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G. de fecha 06 de junio del 2016, se aprobó el expediente de contratación para la Consultoría que se encargará de elaborar el Expediente Técnico del Saldo de Obra y partidas necesarias para el funcionamiento del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo Piura - Morropón - Santo Domingo", por un valor referencial de S/ 119,149.91 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo del 2016, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con Certificación Presupuestal N°014-2016/GRP-402200, de fecha 26 de mayo del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro) otorga certificación presupuestal por la suma de S/119,149.91 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES) con la finalidad de iniciar el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para contratar el servicio de consultoría antes mencionado;

Que, a través del Informe N°001-2016/GRP-402000-COM-SELECC. de fecha 14 de junio del 2016, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2016/GRP-GSRMH-G "Primera Convocatoria", referida al "Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra y partidas necesarias para el funcionamiento del PIP: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído. de fecha 14 de junio del 2016, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutorio correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30372 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 142 - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 15 JUN 2016

noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2016/GRP-GSRMH-G "Primera Convocatoria", referida a la "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra y Partidas Necesarias para el funcionamiento del PIP: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo - Piura - Morropón - Santo Domingo", con un valor referencial de S/ 119,149.91 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 249° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL